

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR EL ORGANO DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE EXPT24-00128
EN RELACION CON LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA OFICINA TÉCNICA PARA EL
DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES
DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA**

EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXTGENERATIONEU

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Organo de Contratación de Sandetel de fecha 29 de noviembre de 2024, se aprobó la iniciación del EXPT24-00128, para la contratación de los SERVICIOS OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

SEGUNDO: Por acuerdo de fecha 29 de enero de 2025, ha sido aprobado el Expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

TERCERO: Dicha licitación ha sido objeto de publicación en DOUE (referencia c6a80cbc-c28a-4b67-9fc2-2c377ec91b06. (Publicación: 06/11/2024)) y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=775222), siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 18 de febrero de 2025 a las 12:00 horas.

CUARTO: La relación de licitadores que han presentado oferta, es la siguiente:

1. MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA
2. GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA

QUINTO: La mesa de contratación, de conformidad con el art 157 de la LCSP, remite el expediente del procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día 20 de febrero de 2025, la mesa de contratación procedió al examen de la documentación contenida en los sobres n.º 1 por las empresas licitadoras, acordándose admitir al procedimiento, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a todas las licitadoras, dándose apertura de los sobres n.º 2.
- Con fecha de 21 de marzo se reúne la mesa de contratación para la revisión de la oferta de una de las licitadoras acordándose requerir aclaraciones acerca de las propuesta presentada para uno de los servicios.
- En la mesa celebrada el pasado 25 de marzo se revisó el informe de valoración técnico de 2 de noviembre acordándose su aceptación y publicación. Se realizó la apertura del sobre n.º 3, procediéndose a la lectura de las ofertas económicas, así como la documentación técnica correspondiente a criterios de adjudicación de evaluación automática dándose por admitidas y realizando la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a fin de que se requiriera la

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SERVICIOS - OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN
MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITA-
LES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA (EXPT24-00128)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	22/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5C4VNV6934CB4QV4ZSRBHREMM	PÁG. 1/3



documentación previa a la adjudicación a la entidad MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA

SEXTO: Con fecha 26 de marzo, por la unidad de contratación se requirió a la empresa licitadora que ha presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio atendiendo a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación para contratar conforme al art 150.2 de la LCSP.

SEPTIMO: MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA, ha presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la mesa de contratación en sesión del día 14 de abril

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La licitación del contrato de SERVICIOS que por razón a su cuantía supera los umbrales establecidos por la LCSP para su sometimiento a regulación armonizada, ha sido llevada a cabo de conformidad con las reglas sobre la preparación y adjudicación de los contratos del sector público, establecidas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II, conforme lo dispuesto en el artículo 317 de la LCSP.

SEGUNDO: La competencia del Órgano de Contratación para resolver que ostenta mediante firma solidaria el Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de la entidad.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, este Órgano de Contratación de Sandetel, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el SERVICIOS relativo a la contratación de los OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA a la propuesta formulada por la mesa de contratación a MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA.

SEGUNDO: Significar expresamente y en relación a la motivación que en el Expediente publicado en el Perfil de Contratante de Sandetel (https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_-sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=775222) se encuentra publicada la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 y 2 de la LCSP (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 155) y de la posibilidad prevista en el artículo 52.

TERCERO: Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante.

CUARTO: Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de hasta 5 días, una vez transcurrido el plazo de 15 hábiles en los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Ava. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SERVICIOS - OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL
SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA
ANDALUZA (EXPT24-00128)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO GOMEZ ROJAS

22/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5C4VNV6934CB4QV4ZSRBHREMM

PÁG. 2/3



Contra el presente acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente
Órgano de Contratación de Sandetel

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SERVICIOS - OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL
SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA
ANDALUZA (EXPT24-00128)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	22/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5C4VNV6934CB4QV4ZSRBHREMM	PÁG. 3/3

